

ADJUDICA LICITACION "SERVICIOS DE SEGUROS PARA VEHICULOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION".

Huépil, 13 de noviembre de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2820 /2015.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006.
2. El presupuesto aprobado para el Departamento de Educación por Decreto Alcaldicio N° 2681, del 24 de diciembre de 2014.
3. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
4. El Decreto Alcaldicio N° 1355 de fecha 25 de mayo de 2015 que modifica y actualiza autorización de firmas en la persona de la Administradora Municipal.
5. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
6. Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la ley 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y artículo 41° del reglamento.

CONSIDERANDO:

1. Las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación "SERVICIOS DE SEGUROS PARA VEHICULOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION".
2. La Licitación Pública N° 3305-29-LE15 publicada el día 08 de octubre de 2015.
3. El Acta de apertura y adjudicación analizadas, en conformidad, por la comisión evaluadora conformada por el Secretario Municipal, Directora de Control, Director DAEM, Jefe de Finanzas DAEM (S) y Encargada de Movilización DAEM.

DECRETO:

1. **ADJUDICASE** La Licitación Pública N° 3305-29-LE15 "SERVICIOS DE SEGUROS PARA VEHICULOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION" al proveedor BCI SEGUROS GENERALES S.A., RUT [REDACTED] por un monto de \$ 6.527.795.- (seis millones quinientos veintisiete mil setecientos noventa y cinco pesos) más I.V.A. por haber cumplido con las bases de licitación correspondientes.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al ítem 22.10.002 de los fondos de Educación. **DAEM**
3. Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



SILVIA SILVA VILCHES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (2)
- Archivo

SSV/GEPL/JFOS/ [REDACTED] /mss.-

